

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 9 de Abril de 2010.-

178/10

Expte. N° 14.164/98

VISTO:

Que por resolución N° 500-HCD-08 se aprueba la adecuación identificada como “**Modificación 2008**” del Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Industrial, implementado por Resolución N° 423-CS-98 y la “Modificación 2006” por resolución N° 557-CS-05, ambas del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Directora de la Escuela de Ingeniería Industrial, Lic. Marilena Lefter, solicita una modificación del Requisito Curricular “Seminarios Electivos”, respecto a los contenidos mínimos;

Que la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 58/10 aconseja rectificar lo dispuesto por resolución N° 500-HCD-08, sobre el Requisito Curricular “**Seminarios Electivos**”, del Plan de Estudio 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Industrial, de acuerdo al siguiente detalle:

Requisitos Curriculares – Exigencias Correlativas

donde dice:

Seminarios Electivos: entre uno y tres Seminarios, con 105 horas de carga horaria total, a cursar a partir de Cuarto Año.

debe decir:

Seminarios Electivos: con una carga horaria total de 105 horas, a cursar a partir de Cuarto Año.

Contenidos mínimos

el párrafo donde dice:

“Los Seminarios Electivos tienen por finalidad actualizar al estudiante en áreas temáticas específicas de la Ingeniería Industrial que están sujetas a permanente cambio. El alumno deberá cursar y aprobar entre uno a tres Seminarios Electivos, de manera que la carga horaria de todos ellos sume 105 horas como mínimo. Los mismos serán propuestos anualmente por la escuela de Ingeniería Industrial y aprobados por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad.

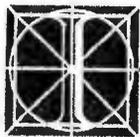
Los cursos tomados en otras instituciones universitarias pueden ser acreditados como Seminarios Electivos, con el Visto Bueno de la Escuela de Ingeniería Industrial y aprobación del Honorable Consejo Directivo”.

Modificar por:

“Los Seminarios Electivos tienen por finalidad actualizar al estudiante en áreas temáticas específicas de la Ingeniería Industrial que están sujetas a permanente cambio. el alumno deberá sumar una carga horaria total de 105 horas como mínimo. Los mismos serán propuestos anualmente por la Escuela de Ingeniería Industrial y aprobados por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad.

*Los cursos tomados en otras instituciones universitarias pueden ser acreditados como Seminarios Electivos, previa aprobación y asignación de créditos por la Escuela de Ingeniería Industrial y **aprobación del Honorable Consejo Directivo**”*

//..



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

178/10

Expte. N° 14.164/98

Que este cuerpo colegiado al considerar el Despacho N° 58/10 decide eliminar el último párrafo (En negrilla y subrayado) de su texto modificado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(En su III° sesión ordinaria del 21 de Marzo de 2010)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Despacho N° 58/10 de la Comisión de Asuntos Académicos con la supresión indicada en los Considerandos, y en consecuencia aprobar la introducción de las modificaciones propuestas para el **Requisito Curricular Seminarios Electivos del Plan de Estudio 1999 Modificado** de la carrera de Ingeniería Industrial, según el texto que se detalla a continuación:

Requisitos Curriculares – Exigencias Correlativas donde dice:

Seminarios Electivos: entre uno y tres Seminarios, con 105 horas de carga horaria total, a cursar a partir de Cuarto Año.

debe decir:

Seminarios Electivos: con una carga horaria total de 105 horas, a cursar a partir de Cuarto Año.

Contenidos mínimos el párrafo donde dice:

“Los Seminarios Electivos tienen por finalidad actualizar al estudiante en áreas temáticas específicas de la Ingeniería Industrial que están sujetas a permanente cambio. El alumno deberá cursar y aprobar entre uno a tres Seminarios Electivos, de manera que la carga horaria de todos ellos sume 105 horas como mínimo. Los mismos serán propuestos anualmente por la escuela de Ingeniería Industrial y aprobados por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad.

Los cursos tomados en otras instituciones universitarias pueden ser acreditados como Seminarios Electivos, con el Visto Bueno de la Escuela de Ingeniería Industrial y aprobación del Honorable Consejo Directivo”.

Modificar por:

“Los Seminarios Electivos tienen por finalidad actualizar al estudiante en áreas temáticas específicas de la Ingeniería Industrial que están sujetas a permanente cambio. el alumno deberá sumar una carga horaria total de 105 horas como mínimo. Los mismos serán propuestos anualmente por la Escuela de Ingeniería Industrial y aprobados por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad.

//..



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-3-

178/10

Expte. N° 14.164/98

Los cursos tomados en otras instituciones universitarias pueden ser acreditados como Seminarios Electivos, previa aprobación y asignación de créditos por la Escuela de Ingeniería Industrial.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a la Dirección de Escuela y siga a Dirección Administrativa Académica para su implementación por el Departamento Alumnos e incorporación al texto único del Plan de Estudio previo a su elevación al Consejo Superior.-

am



Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA



Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA